



## ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR. PRIMER EJERCICIO ADMINISTRATIVO OEP 2021

Reunidos en la sala de Juntas de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión de mañana de 11:30 a 13:30 y en sesión de tarde de 17:30 a 21:00 los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- D. Daniel Jarque Fuertes, como Presidente del Tribunal-
- D. Manuel Pérez Fernández, como Secretario del Tribunal.
- Dña. Beatriz Pérez Martínez, como Vocal del Tribunal.
- Dña. María Isabel Pacheco Riaza, como Vocal del Tribunal.

Recibidas las siguientes alegaciones a través del Registro del Ayuntamiento:

| NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA | PREGUNTAS ALEGADAS         |
|----------------------------|----------------------------|
| 202199900002670            | 1R                         |
| 202199900002667            | 32                         |
| 202199900002687            | 1R                         |
| 202199900002688            | 17, 29, 34, 1R             |
| 202199900002690            | 75, 1R                     |
| 202199900002691            | 68, 1R                     |
| 202199900002712            | 1R                         |
| 202199900002743            | 12, 75, 1R                 |
| 202199900002750            | 34, 75, 1R                 |
| 202100001353               | 20, 1R                     |
| 202100001354               | 28, 35, 61, 68, 75, 80, 1R |
| 202199900002751            | 1R, 64                     |
| 202100001358               | 14, 29, 39, 1R             |

Se procede a la revisión de las alegaciones presentadas:

- Pregunta 12: Se acepta anulación de la pregunta, se sustituye por la pregunta de reserva 1.
- Pregunta 14: se desestima su anulación.
- Pregunta 17: Se desestima su anulación, porque la única opción que recoge todos los

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



empleados públicos es la marcada como correcta.

- Pregunta 20: Se desestima su anulación, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son sector público pero no son Administraciones Públicas.
- Pregunta 28: Se desestima su anulación, el margen de población es lo suficientemente amplio para responder la pregunta sin necesidad de tener acceso al dato exacto de la población del municipio de Villanueva de los Infantes.
- Pregunta 29: Se desestima su anulación, el enunciado es lo suficiente específico para interpretar que es de aplicación el RDL 2/2004 que en su artículo 14.2 expresa literalmente "Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales, sólo podrá interponerse el recurso de reposición que a continuación se regula."
- Pregunta 32: Se desestima su anulación, no hay ningún precepto en el artículo 16 que pueda inducir a error en la respuesta.
- Pregunta 34: Se desestima su anulación, sólo hay una respuesta correcta. Los puentes, a los que hace referencia el opositor, son de uso público pero no de servicio público que es lo que se pregunta. El tribunal considera que no es necesario especificar la coletilla "destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales" ya que sólo hay una respuesta válida que no induce a error.
- Pregunta 35: Se acepta su anulación, se sustituye por la pregunta de reserva 3.
- Pregunta 39: Se desestima su anulación, la respuesta correcta no induce a error respecto al resto de opciones de respuesta.
- Pregunta 61: Se desestima su anulación, las opciones b) y c) y por dependencia la d) bajo ningún concepto o situación son correctas, por lo que la única respuesta válida es la opción a).
- Pregunta 64: Se desestima su anulación, se encuentra recogido en el Tema 43. Conceptos básicos de Seguridad de la Información. La protección de datos: principios y derechos de los ciudadanos.
- Pregunta 68: Se acepta anulación de la pregunta, se sustituye por la pregunta de reserva 4.
- Pregunta 75: Se acepta anulación de la pregunta, se sustituye por la pregunta de reserva 5.
- Pregunta 80: Se desestima la anulación.
- Pregunta 1R: Se cambia la respuesta válida a la opción d)

Recordamos que la pregunta de reserva número 2 fue anulada por el Tribunal Calificador a través del acta del 6 de septiembre antes de publicar la plantilla provisional.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



En sesión de tarde se procede a la corrección de los ejercicios utilizando para ello la plantilla definitiva.

Una vez corregidos y revisada la corrección de los ejercicios se procede a la apertura de los sobres que identifican a cada uno de los aspirantes.

Siendo las 20:30 se procede al levantamiento del acta y se acuerda por parte del Tribunal:

PRIMERO: Ordenar la publicación en el portal Web del Ayuntamiento la plantilla con las respuestas definitivas.

SEGUNDO: Establecer la siguiente relación de aspirantes, como los 18 aspirantes que han superado el primer ejercicio al obtener al menos 40 preguntas netas después de aplicar la fórmula de preguntas erróneas.

| SOBRE | IDENTIFICACIÓN                     | PREGUNTAS NETAS | NOTA  |
|-------|------------------------------------|-----------------|-------|
| 28    | CESTEROS HIDALGO, MIGUEL           | 45              | 5,625 |
| 30    | ESCUDERO GARCÍA, MARÍA PILAR       | 41              | 5,125 |
| 45    | GIJÓN CIUDAD, MARGARITA            | 62              | 7,75  |
| 22    | GONZÁLEZ GIGANTE, MARÍA SORAYA     | 45              | 5,625 |
| 31    | JIMÉNEZ PINAR, ASCENSIÓN           | 59              | 7,375 |
| 49    | LEÓN BARBA, GLORIA                 | 55              | 6,875 |
| 26    | LILLO ROMERO, LAURA                | 42              | 5,25  |
| 23    | LÓPEZ DIEZ, MARÍA TERESA           | 44              | 5,5   |
| 4     | MAESTRO VALERO, CARLOS             | 40              | 5     |
| 13    | NOTARIO GARCÍA-UCEDA, GLORIA MARÍA | 51              | 6,375 |
| 15    | REYES PÉREZ, IRENE                 | 41              | 5,125 |

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 3**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



| SOBRE | IDENTIFICACIÓN                              | PREGUNTAS NETAS | NOTA  |
|-------|---|-----------------|-------|
| 38    | ROMERO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL                  | 47              | 5,875 |
| 33    | RUBIO ALDARIA, MARÍA LUISA                  | 62              | 7,75  |
| 12    | RUIZ DE PASCUAL GARCÍA MORENO, MARÍA JOSEFA | 44              | 5,5   |
| 34    | SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN            | 42              | 5,25  |
| 2     | SOLER MAROTO, JOSÉ JUAN                     | 46              | 5,75  |
| 29    | UTRILLA GARCÍA, ISAAC                       | 50              | 6,25  |
| 39    | VALVERDE MOYA, DIEGO                        | 59              | 7,375 |

TERCERO: Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba a la realización del segundo ejercicio el **miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 17:00** en el IES Francisco de Quevedo sito en Paseo de la Cruz s/n de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI, bolígrafo azul y mascarilla, debiendo en todo momento guardar las normas de prevención de contagios, como es la utilización de mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria.

CUARTO: Convocar a los miembros del Tribunal calificador el mismo miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 10:00 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento con el fin de la puesta en común del ejercicio.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión, siendo las 20:40 horas del día 15 de septiembre de 2021, de lo que como Secretario CERTIFICO.

En Villanueva de los Infantes a la fecha de la firma electrónica de este documento.

El Secretario del Tribunal Calificador.